
Modificación Presupuesto General de la Administración Municipal

DECRETO N° 840

FECHA: 06.07.2022

PUBLICADO: 08.07.2022

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíase en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 09/100 (\$ 11.521.401,09), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 3 del presente Decreto.

APORTES NO REINTEGRABLES

\$ 11.521.401,09.

ARTICULO 3°.- Amplíase en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 09/100 (\$ 11.521.401,09), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, en la Partida Presupuestaria que se denomina "CASA DE LA MUJER", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.20 OP.

ARTICULO 5°.- Comunicase al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N°37.540.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.